



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01545-00
CUADERNO: FÍSICO.

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

- CORRER** traslado a la parte demandante por el término legal de tres (3) días. (Art. 502 inciso 1° del C. G. del P.), del anterior inventario y avalúo adicional presentado y sus anexos, obrantes en los fols. 120 al 122.
- Conforme a lo establecido en el Art. 114 del C. G. del P., por Secretaría y previo el aporte de la de la cancelación de las expensas necesarias, a costa del interesado, procédase a expedir la certificación solicitada.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **008**

HOY: **25 de enero de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria